

Cambio en la duración de mandatos de rector, decanos y consejeros



UNCUYO

REFORMA
UNIVERSITARIA
.....



1

Elección y duración de mandatos de Rector, Decanos y Consejeros Superiores

En el presente informe se presenta un análisis de los Estatutos de distintas universidades nacionales con el fin de conocer cuáles son las tendencias que predominan en el sistema universitario nacional respecto de la forma de elección y duración de mandatos de Rector, Decanos y consejeros.

Para ello, se tomaron en consideración 43 Estatutos de los cuales se recolectó información acerca de la elección y duración de los mandatos del Rector, los Decanos y los representantes en el Consejo Superior.

A continuación, exponemos la correspondiente interpretación de los datos recabados.

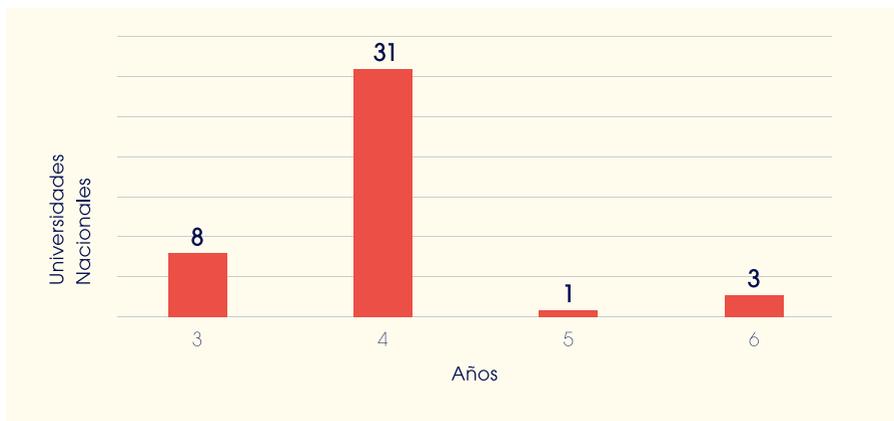


2

Análisis de los mandatos de Rectores y Decanos de las Universidades Nacionales

En lo que respecta a la duración del mandato del Rector, las Universidades Nacionales poseen períodos que van de 3 años hasta 6 años, como se muestra en el gráfico a continuación.

Cantidad de Universidades Nacionales según duración del mandato del Rector



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Universitarios.

A partir de los datos extraídos de los estatutos universitarios se puede observar que el 72 % de las universidades nacionales analizadas establecen una duración de 4 años del mandato del Rector, lo que configura una clara tendencia en el sistema universitario nacional al respecto de la duración del mandato de las autoridades ejecutivas. Este grupo de universidades se ve compuesto por la mayoría de las universidades con sede en la provincia de Buenos Aires y por las universidades de impacto regional, como son los casos de la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Quilmes, Universidad San Martín, Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Nacional del Litoral.



Entre las universidades más tradicionales del país como son la Universidad Nacional de Cuyo, Córdoba y La Plata observamos una duración de 3 años en dichos mandatos, acorde a la duración mínima establecida en la Ley de Educación Superior. En total son 8 las universidades nacionales que establecen la duración de 3 años para los mandatos de rector, vicerrector, decanos y vicedecanos.

En el análisis de la duración de los mandatos se encuentra el caso de la Universidad Nacional de Formosa con período de 5 años y de las Universidades de Lanús, La Matanza y Chilecito que tienen autoridades electas por 6 años.

A continuación se describe la distribución de las universidades según la duración de los mandatos.

Duración del mandato de Rector en las Universidades Nacionales

Años	Universidades nacionales		
3	Córdoba Cuyo La Plata	La Rioja Salta San Luis	Sur Villa Mercedes
4	Avellaneda Buenos Aires Catamarca Centro Bs.As. Chaco Austral Comahue Entre Ríos Gral. San Martín	Jauretche José C. Paz Jujuy La Pampa Litoral Lomas de Zamora Luján Mar del Plata	Misiones Moreno Nordeste Noroeste Bs. As. Patagonia A Patagonia SJB Quilmes
5	Formosa		
6	Chilecito	La Matanza	Lanús

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Universitarios.

Además, es importante destacar que en todas las Universidades se habilita la reelección del Rector; y de los 43 estatutos analizados, 13 no especifican en su contenido cuáles son las características de esta reelección (Buenos Aires, Avellaneda, Comahue, etc.). En los casos en que el carta magna de la universidad analiza la reelección se limitan a señalar que ésta puede ocurrir una sola

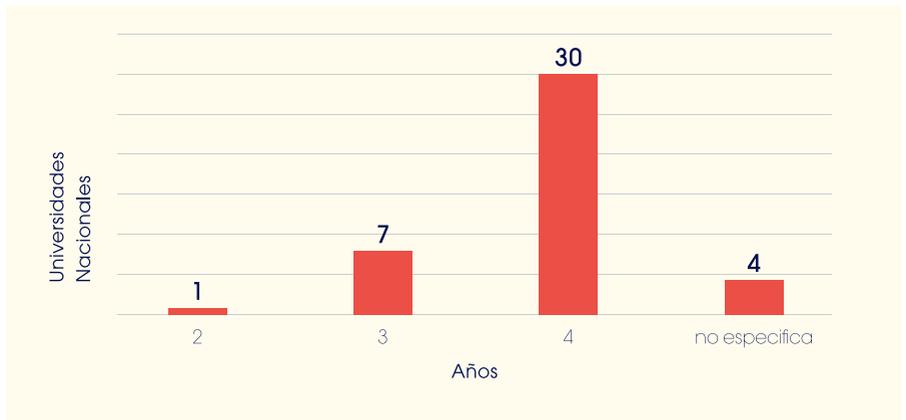


vez consecutiva (Cuyo, San Luis, La Plata, Litoral, Jauretche, etc.) y otros en cambio, especifican que para volver a ser reelectos debe transcurrir un intervalo de un periodo (Córdoba, UTN, San Juan, etc.)

En el caso de la duración del mandato de los Decanos, encontramos coincidencia en un 95 % con la duración del mandato de los Rectores, al igual que las posibilidades de su reelección y sus características. Se hallaron muy pocos casos en los que los mandatos diferían, entre estos se pueden citar, la Universidad Nacional de la Matanza donde el mandato del rector dura 6 años y el del Decano 4 años; o la Universidad Nacional de Formosa donde el Rector dura 5 años en su cargo y el Decano 4 años.

Lo que lleva a que el análisis sea muy similar al realizado anteriormente.

Cantidad de Universidades Nacionales según duración del mandato del Decano



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Universitarios



Duración del mandato de Decano en las Universidades Nacionales

Años	Universidades Nacionales		
2	Río Cuarto		
3	Córdoba Cuyo La Plata	La Rioja Salta	San Luis Sur
4	Avellaneda Buenos Aires Catamarca Centro Bs.As. Comahue Entre Ríos Gral. San Martín	Jauretche José C. Paz Jujuy La Pampa Litoral Lomas de Zamora Luján	Mar del Plata Misiones Nordeste Noroeste Bs. As. Patagonia A Patagonia SJB Quilmes

Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Universitarios

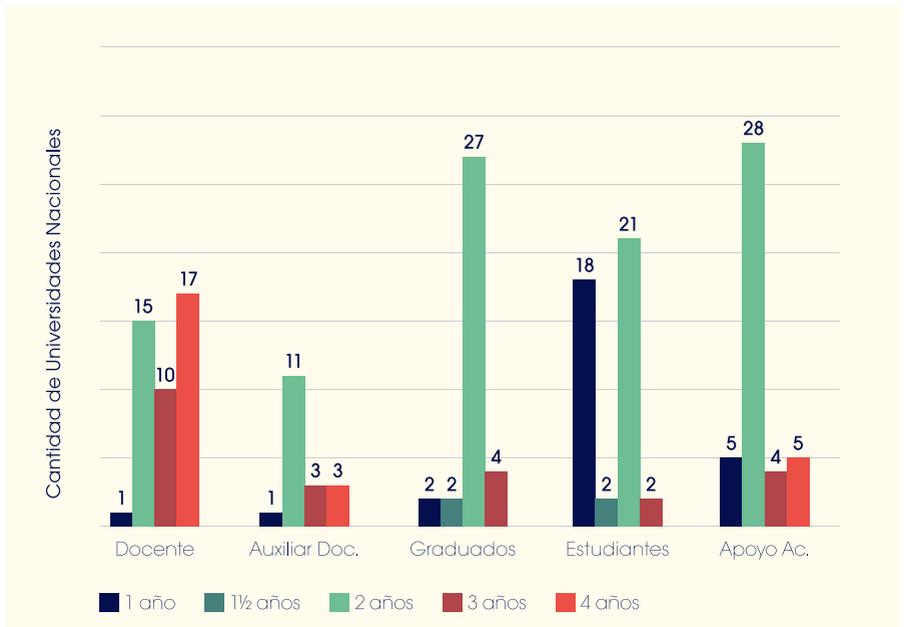


3

Análisis de los mandatos de los Consejeros Superiores de las Universidades Nacionales

Con el objetivo de conocer y comparar la duración de los mandatos de los miembros de los Consejos Superiores del sistema universitario nacional, se consideraron los cuatro claustros de los cuales se eligen los consejeros: Docentes (Profesores y Auxiliares de docencia), Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Académico.

Frecuencia en las distintas duraciones de los mandatos de Consejeros



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos Universitarios



Teniendo en cuenta que la ley de Educación Superior N° 24.521 no establece un período mínimo para la duración de los consejeros en sus cargos, podemos observar que las Universidades han optado por distintos periodos; que van desde 1 año hasta los 4 años en el caso del claustro Docente, Auxiliares y Apoyo Académico; y desde 1 año hasta 3 años en el caso de Estudiantes y Graduados.

Con respecto al claustro Docente, resulta importante resaltar que, en general, no existe una coincidencia entre la duración de los mandatos de los consejeros docentes y el del Rector y los decanos, puesto que, como señalamos anteriormente de 43 Estatutos, 31 fijan un período de 4 años para el Rector, mientras que en el caso de los consejeros docentes 17 que establecen un periodo de 4 años, 15 de 2 años y sólo 10 de 3 años.

En cuanto al claustro Estudiantil, podemos observar que la duración se concentra en los periodos de 1 y 2 años de mandato.

El mandato de 2 años corresponde a universidades ubicadas tanto en la provincia de Buenos Aires como es el caso de: Quilmes, Gral. Sarmiento, Gral. San Martín, La Matanza, Luján, etc.; con sede en distintas provincias del interior del país, como por ejemplo: Catamarca, Chaco Austral, Formosa, Misiones, Patagonia Austral, Río Negro, etc. Cantidad que viene en aumento en los últimos diez años.

Mientras que las Universidades que establecen duración de 1 año son en general aquellas más tradicionales, como Cuyo, Rosario, Córdoba, Litoral, La Plata, etc.

Consideramos como favorable para el gobierno universitario esta tendencia de ampliar el mandato de los consejeros estudiantiles a 2 años, puesto que permite que el estudiante se afiance en la dinámica política e institucional del Consejo Superior, ganando mayor tiempo para poder involucrarse en los problemas universitarios importantes y tener así, una visión más acabada de la institución.

En cuanto al Personal de Apoyo Académico, vemos que la mayoría de los estatutos analizados fijan un mandato de 2 años de duración y que las universidades con un periodo de 1 año son muy pocas, entre ellas se encuentra la Universidad Nacional de Cuyo. De hecho, algunas han optado incluso por periodos de 3 y 4 años, como es el caso de Chilecito, Lanús, San Luis y Misiones, San Juan, Río Negro, respectivamente.



4

Mandato de Rector, Vicerrector, Decanos y Vicedecanos

UNIVERSIDAD	RECTOR			DECANO		
	Duración del mandato	Reelección (si/no)	Características de la reelección	Duración del mandato	Reelección (si/no)	Características de la reelección
Córdoba	3 años	Si	Una sola vez consecutiva. No puede ser elegido en más de 3 oportunidades	3 años	Si	Una sola vez consecutiva. No puede ser elegido en más de 3 oportunidades
Cuyo	3 años	Si	Una sola vez	3 años	Si	Una sola vez
La Plata	3 años	Si	Una sola vez consecutiva	3 años		
La Rioja	3 años	Si		3 años	Si	



Salta	3 años	Si	Una sola vez consecutiva	3 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
San Luis	3 años	Si	Una sola vez consecutiva	3 años	Si	Una sola vez consecutiva
Sur	3 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	3 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Villa Mercedes	3 años	Si	Una sola vez consecutiva			
Avellaneda	4 años	Si		4 años (Director)		
Buenos Aires	4 años	Si		4 años	Si	Una sola vez consecutiva
Catamarca	4 años	Si	Una sola vez	4 años	Si	
Centro Bs. As.	4 años	Si		4 años	Si	
Chaco Austral	4 años	Si				
Comahue	4 años	Si		4 años	Si	
Entre Ríos	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva



Gral. San Martín	4 años	Si		4 años (Director)	Si	
Jauretche	4 años	Si	Una sola vez	4 años (Director)		
José C. Paz	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años	Si	
Jujuy	4 años	Si	Una vez consecutiva	4 años	Si	Una vez consecutiva
La Pampa	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva
Litoral	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva
Lomas de Zamora	4 años	Si		4 años	Si	
Luján	4 años	Si	Para una nueva reelección debe transcurrir un periodo	4 años	Si	Para una nueva reelección debe transcurrir un periodo
Mar del Plata	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años		
Misiones	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva



Moreno	4 años	Si				
Nordeste	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Noroeste Bs. As.	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años (Director)	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Patagonia A	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Patagonia SJB	4 años	Si	Debe transcurrir un periodo	4 años	Si	Debe transcurrir un periodo



Quilmes	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años (Director)	Si	Una sola vez consecutiva
Río Cuarto	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	2 años	Si	
Río Negro	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva
Rosario	4 años	Si	Una sola vez	4 años	Si	Una sola vez
San Juan	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Stgo. del Estero	4 años	Si	Una sola vez consecutiva	4 años	Si	Una sola vez consecutiva
T. de Febrero	4 años	Si		4 años (Director)		



Tucumán	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo
Tecnológica Nacional	4 años	Si	Una sola vez consecutiva y nuevamente con un intervalo de un periodo	4 años		
Formosa	5 años	Si	Un solo periodo consecutivo y tres alternados	4 años	Si	
Chilecito	6 años	Si		Director de Escuela		
La Matanza	6 años	Si		4 años	Si	
Lanús	6 años	Si				

Nota: Existen dos Universidades cuyos Estatutos no se encuentran disponibles: Oeste Bs.As y Tierra del Fuego.



5

Mandato por Claustros

UNIVERSIDAD	DOCENTES		AUX. DOC.		GRADUADOS		ESTUDIANTES		APOYO AC.	
	Cantidad de Representantes	Duración del mandato								
Avellaneda	7	4					4	2	2	2
Buenos Aires	5	4			5	2	5	2		
Catamarca	2xc/ uu.aa y 1xUniv.	2	2	2	3	2	1 x c/ uu.aa	2	1	2
Centro Bs. As.	1 x c/ uu.aa	2			1 x c/ uu.aa	2	1xc/ uu.aa	1	4	2
Chaco Austral	8 gales +1xc/ uu.aa	2			1	2	1xc/ uu.aa	2	1	2
Chilecito	6	3			1	3	2		1	3
Comahue	5	4			5	2	5	1	5	1
Córdoba	12 (1xc/ uu.aa)	2			3	2	8	1	1	2
Cuyo	11(1xc/ uu.aa)	3	4	3	3	1	11(1xc/ uu.aa)	1	1	1
Entre Ríos	1 x c/ uu.aa	4			6	2	6	1	2	2
Formosa	8	3	4	3	1	2	4	2	1	2



Gral. San Martín	1: 50%de la tota- lidad	2					3	2	1	2
Gral. Sar- miento	2 x c/ uu.aa	4			2	2	1 x c/ uu.aa	2	2	4
Jauretche	6	2			1	2	3	2	1	2
José C. Paz	8	4					3	1	3	2
Jujuy	9	2			1	2	7	1	1	2
La Matanza	7	3			2	2	3	2	1	2
La Pampa	6	2	3	2	2	2	6	1	1	2
La Plata	1xc/ uu.aa	3	7	3	7	3	1xc/ uu.aa	1	2	2
La Rioja	12	3			3	3	3	3	3	2
Lanús	8	3			1	3	4	3	1	3
Litoral	9 (6 tit y 3 adj)	4	2	2	3	2	6	1	2	2
Lomas de Zamora	1	2	1	2			1xc7uu. aa	1	1	2
Luján	5	2	3	2	1	2	5	2	2	2
Mar del Plata	1 x c/ uu.aa	2			1 x c/ uu.aa	2	1 x c/ uu.aa	2		
Misiones	12	4					6	2	6	4
Moreno	4	4					2	2	1	4
Nordeste	1 x c/ uu.aa	4	3	2	1	2	11(uxc/ uu.aa)	1	2	1
Noroeste Bs. As.	1 x c/ uu.aa		2				3		1	
Oeste Bs. As.										
Patagonia A	1 x c/ uu.aa	2	1 x c/ uu.aa	2			1 x c/ uu.aa	2	1 x c/ uu.aa	2
Patagonia SJB	2 x c/ uu.aa	4	1 x c/ uu.aa	4	2	2	3 x c/ uu.aa	1	2	2
Quilmes	10	4			1	2	5	2	3	2



Río Cuarto	5 (1xc/ uu.aa)	2	2	2	1	2	5 (1xc/ uu.aa)	1	1	2
Río Negro	4	4	2	4			3	2	1	4
Rosario	12	4			2	2	8	1	2	2
Salta	1 x c/ uu.aa	3	3	2	2	1	1xc/ uu.aa	1	1	2
San Juan	3 x c/ uu.aa	4			2	2	8	2	4	4
San Luis	2 x c/ uu.aa	3			2	1,5	1 x c/ uu.aa	1,5	2	3
Stgo. del Estero	6	4	2	4	2	2	4	1	1	1
Sur	9	1	3	1			9	1	1	1
T. de Febrero	8	4			1	2	3	2	1	2
T.del Fuego					1	2	3	2	1	2
Tecnológica Nacional	12	2	4	2	4	2	4	2	4	2
Tucumán	6	2	3	2	2	2	6	2	1	2
Villa María	2x c/ uu.aa						1 x c/ uu.aa		2	
Villa Mer- cedes	10	3			1	1,5	4	1,5	2	3

Nota: Existen dos Universidades cuyos Estatutos no se encuentran disponibles: Oeste Bs.As y Tierra del Fuego.



Contacto

www.uncuyo.edu.ar/reforma
www.facebook.com/uncuyoreforma
reforma@uncuyo.edu.ar